



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 004607

LA PLATA,

28 NOV 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1206251/2022, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, gestiona la adquisición de carne picada, carne vacuna y pollo, con destino a DIRECCION DE BIOPARQUE, mediante la solicitud de Pedido N° 1877/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3274 Folio N° 3869 de fecha 3 de octubre de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 114/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: BAKIM S.R.L.; CARNES YAMUNI S.A.; FRIGOLAR S.A.; RICARDO NINI S.A.

Que habiendo fracasado la Licitación Privada N° 114/2022 primer llamado por no haberse recibido propuestas, se procede a la realización del segundo llamado de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada: SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CARNES YAMUNI S.A quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO 00/100 (\$13.208.100,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 968.735 de la compañía de seguros ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00), superando la modalidad de licitación privada.

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma BAKIM S.R.L quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.742.400,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 00:21:116445 de la compañía de seguros RIO URUGUAY COOPERTIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$338.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: FRIGOLAR S.A.; RICARDO NINI S.A.; FAGA CORP S.A.

Que a fojas 107/108 consta dictamen de la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas la de la firma BAKIM S.R.L, para los ítems 1/3 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.742.400,00), resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para los intereses de la Comuna.-

Por ello,

3967

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 114/2022 Primer Llamado, efectuado con fecha 20 de Octubre del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasada por haberse declarado desierta.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 114/2022 Segundo Llamado, efectuado con fecha 08 de Noviembre del 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

BAKIM S.R.L: ítem 1/3, por menor precio, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.742.400,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción 1110163000; SECRETARIA DE ESPCIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JOSE ETCHART
Secretario
Espacios Públicos



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata